



DR. LUÍS NOVARESIO
Abogado/Periodista

El pueblo quiere saber

La relación entre los integrantes del Poder Judicial y los periodistas sigue siendo de evidente tensión. Tal tirantez se patentiza en una cierta desconfianza en el día a día del desempeño profesional de ambos sectores y tiene un especial distintivo respecto de quienes ejercemos la tarea de informar desde la radio y la televisión. La propuesta de este trabajo es bucear en esa «incomodidad» recíproca e intentar reflexionar con el objetivo de derribar los mutuos celos y propender a hacer más cabal y moderno los indiscutibles derechos a impartir justicia dando cuenta pública de tales actos y de acceder a la información con rigurosidad y respeto a las funciones del Estado.

Un sistema republicano de Gobierno debe basarse en la publicidad de los actos de gobierno. La división de funciones de esa actividad separa, según su naturaleza, los modos de ejercerlas pero de ninguna manera las pone en planos distintos o de privilegio a la hora de rendir cuentas sobre las mismas.

Quienes representan los Poderes ejecutivos, legislativos y judiciales deben tener contacto directo con sus mandantes. Es decir, con la ciudadanía. Para ello, los medios de comunicación modernos son un vehículo privilegiado. Haciendo abstracción de actuales coyunturas en el orden nacional, quien ejerce inteligentemente el cargo ejecutivo de gobierno y sus ministros y secretarios dan a conocer sus planes de acción y soportan interpelaciones sobre los mismos a través de las requisitorias periodísticas. A nadie se le ocurre que el Presidente (se ruega aquí ejercer aquella abstracción citada) o sus Ministros, que el Gobernador, el Intendente y sus secretarios puedan rehusar tener contacto directo con la prensa sin una consecuencia muy negativa en su carrera política. En las democracias de proximidad como son los gobiernos co-

munes suele ser mucho más efectiva la explicación ante los informadores que ante las propias instituciones políticas con representación popular.

A la par, nadie imagina por estos tiempos que senadores y diputados, concejales o consejeros comunales tengan la chance de evitar someterse a los cuestionarios públicos de los mass media. El porqué de esto es casi de Perogrullo.

Por ello, surge como anacrónico (y casi «monárquico» como con metáfora este cronista ha dicho reiteradas veces) que los integrantes del Poder Judicial crean tener como **norma a priori, general y exclusiva** un estatus distinto a la hora de dar republicana cuenta de sus actos. Los jueces y funcionarios de este Poder constituido son mandatarios y servidores públicos que, a pesar de su delicada función, deben ser igualados con su pares del Ejecutivo y Legislativo a la hora de prestar con voz propia la democrática tarea de explicar el devenir de su función.

¿Con limitaciones? Sea. ¿Con algunas particularidades técnicas o temporales? También. Pero que hoy circule todavía

el anacrónico adagio que «**los jueces sólo hablan por sus sentencias**» es una muestra no sólo de formalismo fuera de moda sino de un cierto rasgo de pretendido privilegio nada republicano.

Podríamos citar algunos ejemplos concretos de cómo se puede proceder en estos casos. Bastaría mencionar las innumerables entrevistas periodísticas, muchas en radio y TV, concedidas por los Doctores Ricardo Lorenzetti o Raul Zaffaroni, en lo nacional, o Roberto Fallisocco y Daniel Erbetta, en lo local. Se trata, nada menos, que de los ministros ubicados en la cúspide de la pirámide jurisdiccional que con lenguaje llano y sencillo pudieron abordar en primera persona cuestiones reclamadas por la sociedad. Y periodistas y público agradecidos. ¿Pasó algo irremediable? ¿Hubo pedidos de recusaciones o de invasión a la privacidad de los justiciables? Nada. El saldo de bajar del estrado judicial y sentarse en un set televisivo sólo fue positivo. Es cierto que la lista de los que se ampararon en aquella «convicción monárquica» de cerrarse al diálogo con los medios sería interminable y poco amable. Parece que el efecto expansivo

del ejemplo de los «jueces supremo» no llegó hasta muchos despachos. Desde funcionarios de jerarquía inicial hasta magistrados encumbrados supieron declinar (algunos sin la menor cortesía o urbanidad) todo contacto amparados en no se sabe qué privilegio de función.

Sin embargo, no es el objetivo de estas líneas resentirnos con lo pasado. La idea es proponer algunas reflexiones desde la necesidad periodística que, se espera, enriquezca el debate y la apertura a nuevas formas de comunicación.

Sin pretensión de exhaustividad, se enumerarán algunos tópicos y competencias que, gracias a la experiencia de un cuarto de siglo de ejercer el periodismo, sirvan como disparador de ideas.

Los fiscales no tienen excusa

La tarea de los Agentes Fiscales debería ser redefinida en la consideración popular. Si es cierto que representan la posibilidad de que la sociedad intervenga en los procesos penales y civiles en su nombre, la ausencia de los mismos en los medios de comunicación masivos a la hora de relatar su acción es, cuanto menos, un contrasentido. Y esto se dice a la hora de su intervención en las causas penales que involucran el «interés social». Resultaría ocioso definir este concepto porque todos sabemos de qué se trata. Vayan algunos ejemplos como

casos notorios de inseguridad, situaciones de convulsiones sociales menores (cortes de calles) o de mayor entidad («puebladas», saqueos, etc).

Los fiscales no tienen cortapisas del pre-juzgamiento. Por ende, ¿cómo puede entenderse que en una causa, por ejemplo, de un homicidio violento en un barrio convulsionado, no se escuche la voz de quien representa a los ciudadanos comunes a la hora de conocer qué temperamento o medidas judiciales se arbitrarán para esclarecer el crimen? Algunos ejemplos de legislaciones nacidas del pensamiento sajón proponen a los fiscales elegidos popularmente para darle legitimidad con sus ciudadanos, y cercanía a la hora de reclamar respuestas. ¿No sería razonable que en nuestro sistema, al menos, se avengan al trato frecuente y llano con los periodistas que median ante la comunidad?

Nadie pretende entorpecer procedimientos. Si acceder a entrevistas puede provocarlo existe siempre el recurso del «no hay comentarios» para sortear el incidente. Pero eso es la excepción.

Los jueces penales

Quizá sea este tópico el más conflictivo. Aquí sí el adelantamiento de opiniones o del curso de acción pueden malograr el proceso. La ansiedad periodística por conocer la noticia debería ser mitigada por el respeto al Derecho.

Ahora bien: cerrado un caso, fallado el mismo, discernida una libertad anticipada, revocada la misma, el derecho a conocer los porqués judiciales por parte del ciudadano común vuelve a prevalecer por ciertos caprichos «monárquicos». Esencialmente en los casos, otra vez, de «Interés público» con repercusión masiva. La aplicación de la ley, aun en el derecho sancionatorio, tiene un efecto docente y de representación en la sociedad. Quienes la aplican, deberían exceder el cargo formal de ponerlo en el «resuelto» y extenderlo hacia el resto de la sociedad para quien se ejemplifica. Es redundante pero no menos cierto que los medios masivos de comunicación son el modo más apto para tal fin.

Los casos de familia

Un Juez entiende que un hombre que convivió con un menor bajo guarda pre-adoptiva, pero que luego no adoptó, es un «padre solidario» obligado a erogar alimentos. La sentencia no tiene demasiados antecedentes y se difunde en la prensa. Sin embargo el magistrado reitera su posición de que «no habla con los medios». ¿Pueden hacerse objeciones a tal actitud? Sin dudas, se responde desde la experiencia de este cronista. Preservadas con hermetismo las identidades, el caso puede ser detonante de situaciones similares que, sólo si se difunden con este respeto, sean conocidas por ciudadanos que podrían tener el mismo derecho. La posición del juez es irreductible.

Este caso reciente es apenas un ejemplo de la importancia del contacto del Poder judicial en el fuero de Familia con la sociedad. Podría argumentarse que el tópico puede abordarse desde el comentario del fallo con especialistas y la difusión darse por cumplida. Sin embargo, además de recordar la obligación republicana de dar cuenta de sus actos, pesa sobre el juez la posibilidad (generosa) de hacer que los mandantes del sistema de representación accedan de manera directa y en primera persona de lo que es un derecho protectorio o cómo funciona la tutela de ciertas prerrogativas.

Un viejo integrante del Tribunal colegiado de juicio oral solía decir que si ser juez era un privilegio, serlo en este fuero de Familia era un privilegio con la carga irrenunciable de sensibilidad social. Quizá el ejemplo de una sentencia con tal condimento ayude a otros. Y sólo por eso merece que se difunda lo más posible.

Los voceros. La formación periodística

En distintas experiencias se buscó el modo de intermediar entre jueces y periodistas con oficinas especializadas en comunicación judicial. De lo visto hasta ahora, el saldo positivo se da a la hora de anunciar de una sentencia que pueda responder al tan mentado «interés social». Pero tales agentes, que dependen del Poder Judicial jamás suplantarán la

voz del Magistrado que imparte justicia. Del lado periodístico es cierto que se impone una urgente capacitación curricular de quienes abordan la tarea de los jueces, con destrezas elementales que permitan interpretar técnicamente el oficio de impartir justicia. Los cursos de la Suprema Corte de Justicia de Santa Fe han sido de un invaluable aporte para mitigar cierta pobreza de formación en las academias periodísticas.

Conclusion

Hacer justicia es esencial para sostener la República. Poder informarlo de primera mano y masivamente es garantizar la igualdad ante la ley de los que comparecen ante el Tribunal y de los que son espectadores sociales y merecen conocer de qué se trata tal función. Dar cuenta de los actos de gobierno hoy, siglo XXI, no es sólo firmar al pie del «será justicia» sino abrirse al diálogo más amplio y directo con quienes ejercen su mandato a administradores, legisladores y, claro, jueces, para tener una sociedad más democrática.

La desconfianza de jueces a periodistas y su reciprocidad debería zanjarse mirando a la mayoría que recibe el producto de sus trabajos y no tanto a sus respectivos ombligos ■